

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIÁL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Núm. 5.658

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Ilustrísimo señor: Para el mejor cumplimiento de la Orden 186 de 21 de Septiembre último y como aclaración de la 207 de dicho mes, esta Comisión ha dispuesto que la enseñanza de Religión sea también preceptiva en las Escuelas Normales. Es obligado que los maestros encuentren en el período de su preparación medios de instruirse debidamente en las enseñanzas que luego han de transmitir a sus alumnos.

Por lo expuesto, vengo en ordenar:

Artículo primero. Se extiende a las Escuelas Normales lo dispuesto en el artículo primero de la Orden número 207 de 22 de Septiembre último, entendiéndose que estas enseñanzas se darán en los tres primeros cursos.

Burgos, 10 de Noviembre de 1936. – *Fidel Dávila*.

Ilustrísimo señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

(Boletín Oficial del Estado, del día 14 de Noviembre de 1936.)

Núm. 5.677

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Vista la instancia suscrita por don Francisco Gaspar, por acuerdo de la Junta Directiva del Co-

legio Oficial de Registradores de la Propiedad de España, constituída provisionalmente en Burgos, en la que se solicita que el plazo para la aprobación del Reglamento definitivo de la Mutualidad de Registros de la Propiedad, dispuesta en el artículo tercero del Decreto del Ministerio de Justicia de 18 de Mayo de 1934, se prorrogue hasta el 30 de Junio de 1937, y que hasta la publicación del Reglamento definitivo, se apliquen las Bases transitorias de Mutualidad aprobadas por Orden del Ministerio de Justicia de 26 de Marzo de 1936, fundando dicha instancia en que las circunstancias presentes no permiten que tengan lugar la reunión de la Comisión de Registadores redactora del Reglamento definitivo; a propuesta de la Comisión de Justicia, he acordado:

Que el plazo para la aprobación del Reglamento de la Mutualidad de los Registos de la Propiedad, prevista en el artículo tercero del Decreto del Ministerio de Justicia de 18 de Mayo de 1934, se prorrogue hasta el 30 de Junio de 1937, continuando vigentes las Bases transitorias de dicha Mutualidad aprobadas por Orden del Ministerio de Justicia de 26 de Marzo de 1936, hasta la aprobación del Reglamento definitivo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 13 de Noviembre de 1936. – Fidel Dávila.

Excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Justicia.

Núm. 5.678

Ilustrisimo señor: Siendo numerosas las consultas elevadas a la Comisión de Cultura y Enseñanza, dobre interpretación de la Orden de 22 de Septiembre último, relativa e Institutos, que en su párrafo segundo determina que en el quinto año del plan moderno comiencen los estudios de idiomas, cuando con arreglo al plan vigente de 29 de Agosto de 1934, dichas enseñanzas deben comenzar en el sexto año, he dispuesto como aclaración de dicha Orden, que los estudios de los idiomas que fija la misma deberán hacerse en los cursos sexto y séptimo, como dispone el plan vigente, y no en el quinto como por error material se consigna en la expresada Orden.

Burgos, 13 de Noviembre de 1936. – Fidel Dávila.

Ilustrísimo señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Núm. 5.679

GOBIERNO GENERAL

ORDEN

Para atender a la prestación de servicios psiquiátricos que sean necesarios en Madrid del modo más rápido posible en los días subsiguientes a su liberación, he dispuesto se constituya un equipo especialista en los mismos y que estará constituído por el personal siguiente:

Ilustrísimo señor don Antonio Vallejo Nájera, Consejero de Sanidad y Director del Sanatorio Psiquiátrico de San José de Ciempozuelos.

Don Mario G. Pons y Simancas, Jefe de Negociado de 1.ª del Ministerio de la Gobernación.

Doctor don Luis Vela del Campo, Director del Sanatorio Psiquiátrico de Palencia.

Doctor don Luis Ercilla Ortega, Jefe de Clínica del Sanatorio Psiquiátrico de San José de Ciempozuelos.

Don Joaquín Serra Astrain, Comandante de Ingenieros (Arquitecto).

Don Celedonio Ocen Donado, Director Administrativo del Sanatorio Psiquiátrico de Palencia.

Don Justiniano Valencia Pérez, Director Administrativo del Sanatorio Psiquiátrico de San Baudillio de Llobregat (Barcelona).

A los indicados señores les acompañarán 30 Hermanos de la Orden de San Juan de Dios, cuyo ofrecimiento voluntario para el desempeño de dicho cometido ha sido aceptado por la Superioridad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y a los efectos consiguientes.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1936. – El Gobernador General, Luis Valdés.

(Boletín Oficial del Estado, del día 16 de Noviembre de 1936.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAI

Núm. 5.676

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La Jefatura de S. I. M., en oficio de fecha 12 del actual, me dice lo que sigue:

«Se viene recibiendo en esta oficina, Almirante Bonifaz, 23 y 25. gran cantidad de vales y documentos encontrados en pueblos que han estado algún tiempo en poder de los rojos, sin firmar por persona alguna, y, por lo tanto, faltos de interés, por lo que ruego a V. E. haga saber a los señores Alcaldes de la provincia de su digno mando que en lo sucesivo deben remitir solamente uno o dos vales de los que se encuentren firmados por cada una de las personas que hayan intervenido, guardando en poder de los interesados los restantes, ya que el fin nuestro es el de identificación de cuantos hayan autorizado dichos vales.»

Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia a los efectos que se interesan.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1936.

El Gobernador civil,

Joaquín García de Diego

Núm. 5.698

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Inspección

En el expediente de invitación, instruído contra usted por ejercer la industria de «Café a 0,35 taza», en 3 de Julio de 1934, la Administración de Rentas públicas ha practicado la siguiente:

LIQUIDACION

Tarifa 1.ª, Sección 1.ª, Clase 9.ª, Epígrafe 20

Por la cuota de tres mese, 109 pesetas.

32 por 100 de recargo municipal, 34,88 pesetas.

10 por 100 recargo transitorio, 10,90 pesetas.

10 por 100 recargo paro obrero, 10,90 pesetas.

5 por 100 premio de recaudación, 7,19 pesetas.

Total a ingresar por carta de pago: 172,87 pesetas.

Por la cuota de tres meses, 109 pesetas.

32 por 100 de recargo municipal, 34,88 pesetas.

10 por 100 recargo transitorio, 10,90 pesetas.

10 por 100 recargo paro obrero, 10,90 pesetas.

5 por 100 premio de recaudación, 7,19 pesetas.

Total a ingresar por recibo: 172,87 pesetas.

En virtud de lo cual, pongo en su conocimiento que las 172,87 pesetas que importa la liquidación por ingreso directo, ha de realizarlo en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, pues en caso contrario, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Contra esta liquidación puede interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal provincial, en el plazo de quince días, a contar desde la misma fecha.

Dios guarde a usted muchos

Valladolid, 16 de Noviembre de 1936.—El Inspector Jefe, C. del Solar.

Sr. D. Bonifacio Sanz y Sanz.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPA

Núm. 5.703

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 15 de Diciembre, a las doce de la mañana, se verificará en una de las Salas de la Casa Consistorial, la tercera subasta del aprovechamiento de 334 hectolitros de P. pínea del monte «Antequera», de los propios de esta ciudad.

El tipo que servirá de base a la subasta es el de quinientas pesetas.

Las condiciones son las mismas que sirvieron de base en la primera subasta y están de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, Negociado de Gobierno, durante las horas de oficina, los días laborables.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, *Florentino Criado*.

499

Núm. 5.704

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 16 de Diciembre, a las once de la mañana; se verificará en una de las salas de la Casa Consistorial, la tercera subasta del aprovechamiento de 3.222 árboles, que hacen un total de

111,279 metros cúbicos de madera; 2.271 estéreos de leña guesa y 2.453 de leña menuda del monte «Antequera», de los propios de esta ciudad.

El tipo que servirá de base a la subasta es el de diez mil setecientas cuarenta y tres pesetas con treinta céntimos.

Las condiciones son las mismas que sirvieron de base a la subasta primera y están de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, Negociado de Gobierno, durante las horas de oficina, los días laborables.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, *Florentino Criado*.

500

Núm. 5.705

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El día 16 de Diciembre, a las doce de la mañana, se verificará en una de las Salas de la Casa Consistorial, la tercera subasta del aprovechamiento de 2.443 árboles, por un total de 86,013 metros cúbicos de madera; 2.143 estéreos de leña gruesa y 2.541 de leña menuda del monte «Esparragal», de los propios de esta ciudad.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de diez mil nueve pesetas con treinta y siete céntimos.

Las condiciones son las mismas que sirvieron de base en la primera subasta y están de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, Negociado de Gobierno, durante las horas de oficina, los días laborables.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1936.— El Alcalde, *Florentino Criado*.

501

Num. 5.713

Melgar de abajo

Los días 26 y 27 del mes actual, tendrá lugar en esta villa la cobranza del cuarto trimestre del reparto general de utilidades del año actual, y lo mismo del de pastos, así como también los atrasos por ambos conceptos, en el sitio y horas de costumbre, por el recaudador de este Ayuntamiento don Emilio Godos Godos.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para sus efectos.

Melgar de abajo, 18 de Noviembre de 1936. — El Alcalde accidental, Samuel Calvo.

Núm. 5.487

Olivares de Duero

Don Anastasio Soladana López, Agente ejecutivo de la Recaudación de impuestos locales de esta villa.

Hago saber: Que por providencia dictada por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 26 del actual, en el expediente individual de apremio seguido contra don Florentino Pérez Martínez, por débitos al Municipio de pesetas 952,05, por el impuesto de utilidades y presupuesto de 1935 y anteriores, ha sido decretada la venta en-pública subasta, de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación:

Efectos que se subastan

Ochenta y dos fanegas de yeros, tasadas en 1.025 pasetas.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia; para optar a la subasta libre, precisará que el postor, deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de lo subastado; y se admitirán durante la primera hora, las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido ese plazo, no se presenta proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora, las que cubran el importe del débito principal, recargos, costas y gastos devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Olivares de Duero, 27 de Octubre de 1936.-Anastasio Soladana.

Núm. 5.689

Olivares de Duero

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual, tendrá lugar el día 30 del presente mes y horas de nueve a a trece, en la Casa Consistorial, por el recaudador local don Vidal Lázaro Gómez, señalándose el período voluntario hasta el día 10 de Diciembre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olivares de Duero, 16 de Noviembre de 1936. — El Alcalde, Matías Pelayo.

Núm. 5.686

Piñel de abajo

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año
1937, juntamente con las certificaciones y memorias a que se
refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento
en la Secretaría municipal por
término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos
lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Piñel de abajo, 16 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Francisco Castaño.

Núm. 5.600

Portillo

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución territorial, riqueza rústica, de este término municipal, para el ejercicio de 1937, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de ocho días hábiles, con el fin de oir reclamaciones por aquellos que las estimen pertinentes y que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Portillo, 10 de Noviembre de 1936. — El Alcalde Presidente, Máximo Molpeceres.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Almaraz de la Mota. Cistérniga. Cogeces de Iscar. Cubillas de Santa Marta. Melgar de abajo. Pedrajas de San Esteban. Villacarralón. Villanueva de los Caballeros.

Núm. 5.623

Quintanilla de abajo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año 1937, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento

se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal y 5.º del Regiamento de 23 de Agosto de 1924.

Quintanilla de abajo, 13 de Noviembre de 1936. — El Alcalde, Pedro Castrillo.

Núm. 5.644

Villabrágima

Formado por la Comisión de Hacienda el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otro plazo igual, pueden presentarse las reclamaciones pertinentes, pues transcurrido aquél no se admitirá ninguna.

Villabrágima, 14 de Noviembre de 1936. — El Alcalde, Eradio Martín.

Núm. 5.645

Villabrágima

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término, que ha de regir durante el ejercicio de 1937, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para que los contribuyentes puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabrágima, 14 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Eradio Martín.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Berrueces de Campos.
Cogeces de Iscar.
Curiel.
Fuente Olmedo.
Pedrajas de San Esteban.
Velascálvaro.
Villanueva de los Caballeros.

Núm. 5.602

Villalar de los Comuneros

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal, para el ejercicio de 1937, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de diez días, para su examen, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan producir las reclamaciones que consideren justas, en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado plazo.

Villalar de los Comuneros, 12 de Noviembre de 1936.—El Alcalde, Leandro Domínguez.

Núm. 5.619

Villalba de Adaja

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1937, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Villalba de Adaja, 13 de Noviembre de 1936. — El Alcalde, Leoncio Díez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.702

VALLADOLID. – AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago de las costas causadas en el juicio de abintestato promovido por don José Pérez Rodríguez, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, por defunción de su esposa doña Petra Colodrón Pérez, y que ascienden dichas costas a la suma de dos mil setecientas ochenta y una pesetas setenta céntimos, más las posteriores que se han calculado en quinientas pesetas más, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes embargados a dicho don José Pérez Rodríguez, y a los demás partícipes de dicha herencia, bajo las advertencias y condiciones que se dirán:

Bienes objeto de subasta

Una casa situada en Valladolid, barrio de los Vadillos, calle de Higinio Mangas, número 6, linda izquierda, entrando, casa y corral de Lorenzo Rivera; derecha, corral y casa de Policarpo del Tío, y accesorio, era de Bernabé Aparicio; consta de piso bajo, alto y solana, y ocupa 219 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad en este partido con el número 1.600, por duodécima vez al folio 20 del tomo 667, libro 178. Tasada dicha casa en la cantidad de 11.000 pesetas.

Advertencias

La subasta tendrá lugar el día diecinueve del próximo mes de Diciembre, a las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Se hace constar que por tratarse de segunda subasta salen a ella los bienes embargados con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Dado en Valladolid, a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Benito de Solís.

502

Núm. 5.586

OLMEDO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas que han sido impuestas a Hermenegildo Blanco Bermejo, Saturnino García Sanz, Angel Sanz Santos y Mariano Blanco Bermejo, los cuatro vecinos de Cogeces de Iscar, en el sumario que se les siguió en este Juzgado con el número 69 de 1933, sobre lesiones, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles embargados a los mencionados procesados como de su propiedad:

De la propiedad de Hermenegildo Blanco Bermejo

Una tierra, sita en término municipal de Cogeces de Iscar, al pago denominado Cobatilla, de cabida dos y media obradas; linda a Oriente, Eusebia Santos; Mediodía, con laderas de Patricio Mayo; Poniente, monte de los propios de Portillo, y Norte, de

Agapito Benito Castro. Tasada en mil veinticinco pesetas.

De la propiedad de Saturnino García Sanz

Una tierra, sita en término municipal de Cogeces de Iscar, al pago denominado Pico del Aguila, de cabida de tres obradas; linda a Oriente, el Pico del Aguila; Mediodía, Emeterio Merlo; Poniente, Ramón Adeva, y Norte, del mismo Ramón Adeva. Tasada en mil doscientas pesetas.

De la propiedad de Angel Sanz Santos

• Una tierra, sita en término municipal de Cogeces de Iscar, al pago de Valdecuquilla, de cabida dos obradas; linda a Oriente, herederos de Agapito Herrero: Mediodía, Félix Blanco; Poniente. Manuela Santos, y Norte, de Ricardo García. Tasada en mil cien pesetas.

De la propiedad de Mariano Blanco Bermejo

Una tierra, sita en término municipal de Cogeces de Iscar, al pago del camino de Portillo, de cabida de una obrada; linda a Oriente, Hermenegildo Blanco; Mediodía, Gaudencia Manso; Poniente, Sandalio Blanco, y Norte, baldíos. Tasada en mil setenta y cinco pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de Diciembre próximo, y hora de las once de la mañana; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta segunda subasta y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, y que no existe título de propiedad de las fincas embargadas y que son objeto de la subasta.

Dado en Olmedo, a once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Valeriano Valiente.—El Secretario judicial, Antonio Velasco.

Núm. 5.587

OLMEDO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva la indemnización de diez mil pesetas a los herederos del

interfecto José Peláez Feito, impuesta en la sentencia condenando al procesado Máximo Andrés Abréu, vecino que fué de La Parrilla, en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 54 de 1932, sobre atentado y asesinato del sobreguarda de montes, referido José Peláez Feito, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles que le fueron embargados al mencionado procesado Máximo Andrés, como de su propiedad:

En casco y término municipal de La Parrilla

- 1. Casa en el casco de La Parrilla, y su calle Fausto Martín, señalada con el número tres; que linda derecha, entrando, con otra de Eugenia Alarcia de la Cal; izquierda, con otra de Juan Merino; espalda, con casa de Casimiro Arranz y calle del Arenal, y por el frontis, con dicha calle; consta de planta alta y baja y desván; cuya extensión superficial es de ciento ocho metros cuadrados. Tasada en cinco mil quinientas pesetas.
- 2. Tierra al Cotarro de Pozanos, de cabida, aproximadamente, de treinta y cuatro áreas y
 ochenta y tres centiáreas; linda
 Oriente, Felipe Noriega; Mediodía y Poniente, Arsenio Sanz, y
 Norte, camino de Cimileros. Tasada en ciento setenta y cinco pesetas.
- 3. Otra tierra a Pozanos, de veintitrés áreas y veintinueve centiáreas; linda Oriente, Francisca Noriega; Mediodía, Benito Merino; Poniente, camino de Pozanos, y Norte, Epifanio Velasco. Tasada en cien pesetas.
- 4. Otra tierra al Ajal, o Huerta de Tía Portuguesa, de cabida de quince áreas y sesenta y cuatro centiáreas, aproximadamente; línda Oriente, Felipe Noriega; Mediodía y Norte, Salustiano Abréu, y Poniente, Leonardo Sanz. Tasada en trescientas pesetas.
- 5. Un majuelo al Roñero, de cabida aranzada y media; linda Oriente, Conrado Noriega; Mediodía, eriales; Poniente, Nazario Noriega, y Norte, camino de Montemayor. Tasado en ciento veinticinco pesetas.
- 6. Otro majuelo a la Llanada, de media aranzada; linda Oriente y Mediodía, sendero; Poniente, Justiniano Sanz, y Norte, Dionisio del Pozo. Tasado en cincuenta pesetas.
- 7. Otro majuelo a la Hoyada

de la Oreja, de cabida media aranzada; linda Oriente, Salustiana Abrèu; Mediodía, Anselmo del Pozo; Poniente, Rogelio Abréu, y Norte, Comunidad. Tasado en veinticinco pesetas.

8. Una tierra a la Navilla, de cabida cuarenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda Oriente, camino; Mediodía, Nicomedes Villafáñez; Poniente, Eugenio Arranz, y Norte, Mariano Noriega. Tasada en cien pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de Diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta segunda subasta y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, y que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas y que son objeto de la subasta.

Dado en Olmedo, a once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—Valeriano Valiente.—El Secretario judicial, Antonio Velasco.

Núm. 5.589

VALLADOLID. -PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 556 del corriente año, por lesiones causadas a Gerardo Martínez, al ser atropellado el día veintitrés de Octubre último, en la calle de Teresa Gil, por la bicicleta que montaba Vidal Martínez, vecino que dijo ser de Villanubla; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimiento de ley, a expresado Vidal Martínez, así como a su padre, como representante legal, para que comparezcan ambos en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día veintiocho del corriente mes, y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.699

VALLADOLID.-PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 133 del corriente año, por lesiones a Juliana de Blas, al ser atropellada por una bicicleta que montaba un hombre desconocido, cuyo hecho tuvo lugar en el Paseo de Alvarez Taladriz, frente a la Plaza de Toros, el día diecinueve de Febrero próximo pasado; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado autor desconocido, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día tres de Diciembre próximo, y hora de las doce, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; haciendose constar a los fines procedentes que el Juzgado se halla enclavado en la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

se celebrará en la Notaría de don Rafael Serrano, calle de López Gómez, número 2, duplicado, en esta ciudad, el día 30 del mes actual, a las once horas, para intentar la venta de una casa en esta capital, plaza de Díez y Rodríguez, número 7, hipotecada en 8.000 pesetas de capital, en escritura de 14 de Mayo de 1932.

Informarán en la Notaría.

498

Imprenta de la Diputación provincial